

RESOLUCIÓN CS Nº 205/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 AGO 2002

Expediente N° 6.393/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN de las Carreras de C.P.N. y L.A., y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del C.P.N. Elio Rafael DE ZUANI en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 503/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 102/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Undécima Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2002) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Designar al C.P.N. Elio Rafael DE ZUANI, D.N.I. 10.005.299, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN – Carreras de C.P.N., L.A.P. y L.A.E. de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que el profesional designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal y Cr. De Zuani. Cumplido, siga a la mencionada Onidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. –

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conseji Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA

U.N.Sa.